

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DURANTE LOS AÑOS 2025 Y 2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio de apoyo en las actividades del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, como son las Carreras Populares del circuito Sevilla 10, la Carrera Nocturna y otras pruebas deportivas donde el IMD tenga participación en calidad de organizador o colaborador.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en la realización de tareas de apoyo en las actividades deportivas organizadas por el IMD, tales como:

- Control de accesos de participantes y público en pruebas deportivas y actividades organizadas por el IMD.
- Atención a los participantes y público en general en puestos de información; entrega de documentación si procede.
- Facilitar información a los participantes y público de las pruebas deportivas y actividades organizadas por el IMD.
- Entrega y reparto de elementos de apoyo necesarios para el desarrollo de la prueba deportiva, tanto conmemorativos (como camisetas conmemorativas u otros elementos similares) como elementos identificativos (por ejemplo, dorsales).
- Atención a los puestos de avituallamiento y entrega del avituallamiento a los participantes en pruebas deportivas, tanto antes de la actividad como durante su desarrollo y/o al finalizar la misma, en la zona de meta.
- Apoyo general en actividades deportivas con funciones como organizar el acceso a los elementos y zonas dispuestos en la actividad, distribución y entrega de elementos necesarios para la actividad, atención a puntos de información, informar a los asistentes de las normas de participación, apoyar la circulación de personas, entrega de avituallamientos, etc.

En todos los casos, las tareas se llevarán a cabo según instrucciones concretas, preestablecidas, sin necesidad de tener conocimientos previos sobre las mismas.

El precio / hora indicado en el presente pliego incluirá todos los conceptos necesarios para la prestación del servicio.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Esteban Leal	Firmado	23/07/2024 10:57:31	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==			

3.- PRUEBAS PREVISTAS (2025/2026)

Las pruebas para las que inicialmente se requieren dichos servicios son las siguientes:

PRUEBA
Carrera Nervión San Pablo
Carrera Parque de M.ª Luisa
Carrera Parque del Tamarguillo
Carrera Parque de Miraflores
Carrera Casco Antiguo
Carrera Nocturna del Guadalquivir
Presencia en Stand IMD
Juegos Deportivos Municipales (Varias Jornadas)
Gala del Deporte
Clausura de programas (Varias jornadas)
Sevilla sobre ruedas
Actividades en distritos

Se podrán requerir también dichos servicios en otras pruebas deportivas en las que el IMD tenga participación en calidad de organizador o colaborador.

Las fechas de cada actividad se comunicarán oportunamente.

4.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Atendiendo al conjunto de actividades y tareas a desarrollar, se considera ajustado a precios de mercado el importe de 41.211,32 euros IVA excluido.

En este sentido, se ha estimado que durante el período de ejecución del contrato se van a destinar al objeto del contrato un total de 2.800 horas que al precio de 14,72 euros la hora supone un total de 41.211,32 euros IVA excluido.

Para calcular la cuantía del contrato se ha tomado como referencia el Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, publicado en el BOE nº 23 de 26 de enero de 2024, que para 2025 fija el precio hora para este grupo profesional (Grupo 5) en 9,17 euros/hora, así como el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, publicado en el BOE de 7 de febrero de 2024, por el que se fija el salario mínimo interprofesional en 1.134 euros/mes y un salario base de 37,8 euros/día para este grupo profesional.

Código Seguro De Verificación	ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Esteban Leal	Firmado	23/07/2024 10:57:31	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==			



5.- EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO

La duración mínima estimada para la prestación del servicio es de 2 horas. El número máximo de horas será variable en función de cada prueba, pudiendo desarrollarse en una misma prueba servicios de 2 horas y otros de, por ejemplo, de hasta 8 horas. Igualmente, el apoyo dependerá de las características de cada prueba y aspectos como los recorridos, ubicación de las infraestructuras de salida y meta, servicios, etc.

El número total de horas estimado para la prestación de los servicios será como máximo de 2.800 horas.

El IMD no estará obligado a consumir la totalidad de horas estimadas.

No se facturarán los servicios no prestados ni las horas no realizadas.

6.- OBLIGACIONES GENERALES DEL IMD

Nombrar un responsable por actividad que facilitará a la empresa adjudicataria las instrucciones precisas para el desarrollo de sus funciones, que habrán sido explicadas previamente al responsable designado por dicha empresa.

El técnico designado por el IMD para la prueba facilitará al adjudicatario toda la información necesaria relativa al desarrollo de cada prueba.

El técnico designado por el IMD para la prueba realizará la petición concreta con una antelación mínima de diez días.

Si la petición realizada sufriese modificaciones por cuestiones sobrevenidas, las mismas se trasladarán de manera inmediata al responsable designado por la empresa adjudicataria.

7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

Ejecutar todas las labores recogidas en el presente Pliego, de forma que quede siempre asegurada la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, seguirá las instrucciones que sean cursadas desde el IMD.

Código Seguro De Verificación	ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Esteban Leal	Firmado	23/07/2024 10:57:31	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==			

Deberán designar un responsable de contacto, que será el mismo en todas las pruebas, para garantizar la correcta prestación del servicio. Dicha persona contará con un número de teléfono móvil que permita la comunicación necesaria tanto en los días previos a la celebración de la prueba como el día de celebración de la misma.

Igualmente, dispondrá de una dirección de correo electrónico para facilitar el traslado de la información necesaria.

Asegurar la correcta prestación del servicio de todos los elementos relacionados en el pliego.

Acudir con suficiente antelación para realizar correctamente la prestación del servicio. El horario y las horas de prestación del servicio serán los marcados por el responsable del IMD en cada uno de los casos.

Deberá disponerse un sistema de comunicación eficaz que permita al responsable de la empresa adjudicataria y a los técnicos del IMD entrar en contacto durante la celebración de la prueba.

El adjudicatario deberá acudir a las actividades claramente identificado con vestimenta adecuada al servicio que se preste y a la climatología y periodo del año en que se celebre la prueba.

Los gastos de transporte y cualquier otro relacionado con la prestación del servicio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.


Cualquier otro posible gasto que pudiera derivarse o surgir durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, será asumido por la empresa adjudicataria y en ningún caso por el IMD. Es decir, los precios que se presenten en la oferta serán precios finales y no procederá revisión alguna.

El adjudicatario deberá tener un seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro de Accidentes para cubrir cualquier incidencia derivada de la prestación del servicio de apoyo durante las distintas actividades.

Será responsabilidad única del adjudicatario el cumplimiento de toda la legislación y normativas de aplicación. El adjudicatario será responsable del incumplimiento de cualquiera de estos aspectos. En ningún caso el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla será responsable subsidiario de los posibles incumplimientos del adjudicatario.

Fdo.: Francisco José Esteban Leal, Técnico de Comunicación

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Esteban Leal	Firmado	23/07/2024 10:57:31	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ufHLPYCu/31f0BzVORaZhQ==			